



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- 1. TÍTULO DEL INFORME:** Seguimiento a la Política de Administración de riesgos, Manual Metodológico para la administración del Riesgo y Mapa de Riesgos con corte a 30 de junio de 2021.
- 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO:** Acciones establecidas en el marco de la administración del riesgo de Capital, Sistema de Información Pública primer semestre 2021.
- 3. AUDITORES:** Jizeth Hael González Ramírez / Diana del Pilar Romero Varila.
- 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:** Verificar las acciones adelantadas en materia de gestión del riesgo con base en las actividades de identificación, análisis y valoración efectuadas por los líderes de proceso de Canal Capital, partiendo de los lineamientos generales y responsabilidades establecidos en la política de administración del riesgo y el manual metodológico para la administración del riesgo, así como del seguimiento a la ejecución de las actividades de control establecidas para los riesgos identificados en el mapa de riesgos.
- 5. ALCANCE:** El seguimiento abarca el estado de ejecución de las actividades de gestión del riesgo enmarcadas en la Política y Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, así como la identificación de controles y ejecución de las actividades de control formuladas en el Mapa de Riesgos de Capital para el primer semestre de la vigencia 2021.
- 6. METODOLOGÍA:** Teniendo en cuenta lo dispuesto por el gobierno nacional en materia de aislamiento con ocasión del COVID-19; para el presente seguimiento se mantuvo la recolección de información mediante solicitud vía correo electrónico y memorando, a los responsables de reporte [primera y segunda línea de defensa], las evidencias fueron cargadas en la herramienta drive habilitada para tal fin. Para la primera línea de defensa se elaboró un cuestionario en Google Forms, donde cada líder de proceso remitió sus soportes, respecto a la gestión del riesgo realizada en sus procesos.

Adicionalmente, se mantuvo la implementación de la matriz de valoración del estado de ejecución de la política de administración del riesgo, aplicando la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF para la presentación del informe de evaluación independiente del Sistema de Control Interno, en la que se definieron como parámetros de calificación:

- 1 – No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento, por lo tanto, no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha.
- 2 – Existen actividades en proceso de diseño o diseñadas con deficiencias. Se requiere de acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
- 3 – Actividades diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.

7. DESARROLLO:

7.1. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:

Capital, Sistema de Información Pública cuenta con herramientas para la gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en la Política de Administración del Riesgo [Actualizada el 3 de diciembre del año 2020] así como el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo [Actualizada el 29 de diciembre del año 2020]; derivado de estos se adelantan actividades de identificación de riesgos de gestión, ambientales, de corrupción [Seguimiento cuatrimestral] y de seguridad digital. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a la evaluación de las actividades formuladas y/o establecidas para el primer semestre de la vigencia 2021, sobre la Política de administración de riesgos, el Manual metodológico para la administración del riesgo y los resultados del seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a la evaluación de las actividades establecidas, verificando que los documentos publicados en la página web de la entidad, en el botón de transparencia en el numeral 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales, estén actualizados evidenciado lo siguiente:

La Política de Administración del Riesgo publicada corresponde a la versión anterior:

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	CODIGO: EPLE-PO-001	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 5	
		FECHA: 16/09/2019 Aprobado en CICCI número 04 de 2019.	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CANAL CAPITAL**1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento pretende orientar y guiar sobre la identificación, análisis y valoración de los riesgos, establecer los lineamientos generales, responsabilidades y mecanismos para la administración de los riesgos en Canal Capital.

Fuente: <https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/Politica-de-administracion-de-riesgos-12-27-19.pdf>

Al dar clic en el enlace que lleva al Manual Metodológico de la Administración del Riesgo este conduce a un documento distinto de dicho Manual [Manual general de producción] por lo cual no fue posible verificar la información a través del citado medio.

	MANUAL GENERAL DE PRODUCCIÓN	CODIGO: MPTV-MN-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 04	
		FECHA: 27/08/2020	
		RESPONSABLE: PRODUCCIÓN	

MANUAL GENERAL DE PRODUCCIÓN

Fuente: <https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/politicas-lineamientos-manuales/MPTV%20MN%20001%20MANUAL%20GENERAL%20DE%20PRODUCCION.pdf>

Por lo anterior, los documentos para revisión se descargan de la intranet institucional donde se encuentran las versiones vigentes de estos.

7.1.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:

La Política de Administración de Riesgos fue actualizada el 3 de diciembre del año 2020, es la versión 6 del documento, fue aprobada por el CICCI (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) y “es aplicable al direccionamiento estratégico del Canal, a todos los procesos identificados, a los planes, programas, proyectos y productos”. La política está elaborada con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 4. de 2018. Teniendo en cuenta que en el mes de diciembre el DAFF expidió la nueva guía de Administración de Riesgo (Versión 5 de 2021) es necesario realizar una revisión de la documentación relacionada con la gestión del riesgo, ya que la nueva guía tiene cambios principalmente en la manera en la que se debe realizar la identificación de los riesgos y en el diseño y valoración de controles, lo cual será explicado específicamente más adelante.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior, se recomienda definir un plan de acción donde se especifique las fases a través de las cuales se dará cumplimiento a la implementación, actualización documental y socialización a las diferentes áreas de Capital.

7.1.2. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Según el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo - EPLE-MN-003, la Política Administración del Riesgo corresponde a "Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos"

Por lo anterior, la administración de riesgo en Canal Capital se realiza bajo los siguientes cinco lineamientos, los cuales se indican a continuación junto a la descripción de avance y la valoración correspondiente:

LINEAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE AVANCES	VALORACIÓN
<p>1. Se deberán identificar y administrar todos los riesgos asociados a la gestión, incluidos los relacionados con el manejo y custodia de los activos de información y los riesgos de corrupción.</p>	<p>Para la identificación, valoración y control de los riesgos, el área de planeación elaboró el formato EPLE-FT025 MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS; a la fecha de seguimiento y según la matriz de riesgos institucional publicada en intranet con fecha 25/11/2020 los 12 procesos han realizado la identificación de riesgos. Sin embargo, algunos proyectos asociados a Capital no reportan riesgos, como es el caso del Proyecto Periodístico, que reportan desconocimiento en materia de administración del riesgo y el proyecto de Ciudadanía, Cultura y Educación, el cual no reporta riesgos específicos del proyecto, solo del proceso al que se encuentran asociados.</p>	<p>2</p>
<p>2. Para su adecuada identificación, análisis, evaluación y tratamiento, la entidad cuenta con una metodología que describe los lineamientos para su debida gestión [EPL-E-MN003]. Esta debe ser socializada y comunicada periódicamente a los líderes y responsables de los procesos institucionales.</p>	<p>La metodología para la administración del riesgo, fue actualizada en diciembre de 2020, sin embargo, para el primer semestre de 2021, no se remiten evidencias de su socialización a todos los miembros de Canal Capital. Es necesario realizar socialización del documento y capacitación para los líderes de proceso que así lo requieran.</p>	<p>2</p>
<p>3. Los líderes de los procesos deben identificar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos propuestos, determinar los controles que permitan disminuir su impacto y/o la probabilidad de ocurrencia, a partir de la metodología descrita anteriormente y revisarse de manera periódica, acorde con el nivel de aceptación de manera que mitigue su materialización.</p>	<p>Durante esta vigencia no se ha realizado una actualización a la matriz de riesgos institucional, la última actualización se realizó el 25/11/2020. Se espera que, para el segundo semestre del año, se publique la matriz actualizada según los seguimientos adelantados por los líderes de procesos.</p> <p>En la matriz vigente Doce (12) procesos han adelantado la identificación de riesgos en el formato EPLE-FT-025 MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS, se identificaron 46 riesgos de los cuales (15) son riesgos de corrupción, (27) riesgos de gestión y (4) riesgos ambientales.</p>	<p>2</p>

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LINEAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE AVANCES	VALORACIÓN
	<p>Sin embargo, en la intranet institucional, solo se encuentran publicadas y actualizadas para la vigencia 2021 las matrices individuales de los 4 procesos, del área misional: Comercialización, Emisión de Contenidos, Producción y Programación. Se recomienda adelantar la publicación de la totalidad de las matrices actualizadas de cada uno de los procesos y proyectos de Capital y adicionalmente ajustar el nombre de la carpeta en la intranet donde reposan estos archivos, ya que la carpeta se llama "Gestión" y este nombre no permite identificar fácilmente que allí reposan las matrices actualizadas de la vigencia 2021, ya que se venía trabajando con una carpeta por año. [Ver imagen 1]</p>	
<p>4. En relación con los riesgos de corrupción, dado su impacto a los fines esenciales encomendados al Estado, deben identificarse y revisarse periódicamente, con el concurso de todas las dependencias y procesos en los que se contemplan factores críticos que puedan implicar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética pública, a fin de administrarlos, controlarlos y generar acciones preventivas que permitan minimizar o eliminar de forma estructural sus causas, sin perjuicio de las medidas que deban interponerse ante las autoridades competentes.</p>	<p>El seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción se realiza cuatrimestralmente, el primer informe de esta vigencia se realizó con corte al 30 de abril, el informe se encuentra publicado en la página web de Canal Capital, botón de transparencia, en el numeral 4.8 Informes de la oficina de control interno</p> <p>SEGUIMIENTO ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN:</p> <p>https://www.canalcapital.gov.co/content/informes-gestion-evaluacion-y-auditoria</p> <p>Es importante revisar aquellas acciones que se encontraron "Sin iniciar" o como "Incumplidas" los líderes de proceso deben realizar ejercicios de autoevaluación, con el propósito de cumplir con las acciones establecidas en los plazos formulados.</p>	2
<p>5. Los riesgos de Seguridad Digital tendrán manejo especial por parte del equipo de Sistemas quienes generan la herramienta acorde a los Lineamientos establecidos en la Guía No. 7 "Gestión de Riesgos" del Ministerio de las TIC, el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", la Norma NTC-ISO/IEC 27005:2019 "Técnicas de seguridad, gestión de riesgo en la seguridad de la información".</p>	<p>Desde el área de sistemas de remite un borrador de la matriz de riesgos de seguridad digital, la cual está en proceso de construcción. Se remiten adelantos en materia de definir políticas y planes en el tratamiento de riesgos y privacidad de la información. Se espera que para el segundo semestre los documentos ya estén terminados, publicados y socializados.</p>	2



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



Imagen 1: La carpeta denominada Gestión, contiene las Matrices de Riesgos de Gestión del año 2021

[Mostrar mas opciones de búsqueda](#)

Inicio > MIPG > Administración del Riesgo Registros: 1 - 0 de 0

▼

2020

Riesgos de Gestión

Gestión

Riesgos Ambientales

Riesgos de Corrupción

A continuación se muestra una captura de pantalla de un sistema de gestión de documentos en línea. En el centro, hay una lista de carpetas con los siguientes nombres: "2020", "Riesgos de Gestión", "Gestión", "Riesgos Ambientales", y "Riesgos de Corrupción". La carpeta "Gestión" es la única que tiene un efecto de resaltado, con un cuadro rojo alrededor de su icono y nombre. Los demás nombres están en un color más oscuro.

7.1.3. ROLES Y RESPONSABILIDADES:

La política de administración del riesgo define para cada línea de defensa, el rol y la responsabilidad que cada una tiene frente a la administración del riesgo, a continuación se realiza la calificación del cumplimiento de cada responsabilidad, según lo reportado por cada una de las líneas, en respuesta al memorando 609 del 21/06/2021 y el formulario de Google Forms diligenciado por los líderes de proceso.

Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
		De 1 a 3	
Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad.	2	La política de administración de riesgo fue actualizada en diciembre de 2020, no se remiten evidencias de la socialización realizada de este documento a través de los diferentes medios de comunicación existentes en Canal Capital durante el primer semestre de 2021. Durante el mes de junio de 2021 la Oficina de Control Interno adelanto Jornadas de Autocontrol con todos los procesos y proyectos de Capital, se indago sobre el nivel de conocimiento de los participantes en cuanto a la política de administración del riesgo y se evidenció que se presenta desconocimiento y falta de apropiación de este tema por miembros de los diferentes equipos de capital.
	Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.	2	En la metodología de administración de riesgo se incluyó un análisis de contexto interno y externo para tomar en consideración para la administración del riesgo, sin embargo, este contexto debe ser revisado periódicamente teniendo en cuenta los cambios que puedan afectar la operación normal de las actividades como ejemplo: el Covid-19 y el paro nacional, y demás factores externos que pueden generar la identificación de nuevos riesgos

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
		De 1 a 3	
	Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.	2	y deberían ser incluidos en los análisis del contexto.
Líderes y responsables de procesos	Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera.	2	La revisión por la Alta Dirección de los riesgos institucionales se ha realizado en el CIGD (Comité Institucional de Gestión y Desempeño) en la sesión del 29 de abril de 2021 y en las tres sesiones realizadas del CICCI durante el 2021, se han tratado los temas de la evaluación de la gestión del riesgo y el seguimiento al PAAC y MRC.
	Monitorear los riesgos y controles para mitigar los riesgos identificados de conformidad con lo establecido en la presente política y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.	3	Se cuenta con la herramienta de identificación de riesgos, el formato EPLE-FT-025, donde cada líder de proceso describe los riesgos asociados a sus planes, programas y proyectos. No se evidencia una actualización constante de los riesgos por parte de los líderes de proceso, la mayoría de los casos sólo realizan actualización y seguimiento cuando es requerido por el área de Planeación o Control Interno.
	Adelantar actividades de autoevaluación para determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.	2	Se evidencian actas de reuniones de acompañamiento por parte del área de Planeación frente a la identificación de riesgos a diferentes procesos de la entidad, así como la actualización de los riesgos de Corrupción del primer semestre. No se ha actualizado el mapa de riesgos institucional, se espera que esta actualización y consolidación se realice por el área de planeación para el segundo semestre del 2021. Algunos procesos actualizaron sus mapas de riesgos, como los son los procesos del área misional, realizando una verificación y fortalecimiento de sus riesgos y controles, y publicando sus matrices en la intranet institucional.
	Informar a planeación aquellos riesgos materializados en las actividades a su cargo y adelantar las denuncias ante la	2	Se cuenta con la Herramienta de autoevaluación, el formato EPLE-FT-037 elaborada por el área de planeación, donde se incluyen temas relacionados a la verificación de los controles existentes. La cual durante esta vigencia no ha sido diligenciada por los líderes responsables de los procesos, se espera que su diligenciamiento se realice durante el segundo semestre de la presente vigencia.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
		De 1 a 3	
	autoridad competente cuando sea necesario.		
	Mantener para consulta las evidencias de la gestión de los riesgos a su cargo.	2	No existe una forma de consultar las evidencias de la gestión en materia de riesgos adelantada por cada área. El repositorio de soportes y/o evidencias de la gestión de los riesgos se encuentra en custodia de las áreas que reportan el avance en cada seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno; sin embargo, no se cuenta con un espacio (físico – digital) para su consolidación.
	Reportar a planeación el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo.	2	A la fecha no se ha solicitado por parte del área de planeación el seguimiento efectuado por cada líder de proceso a su mapa de riesgos. Pocos procesos han realizado un seguimiento de manera autónoma como son los procesos del área misional. No se cuenta con una herramienta que facilite a los líderes de procesos realizar dicho reporte.
	Socializar y fomentar de forma continua al interior de sus equipos de trabajo los temas relacionados con la gestión del riesgo del proceso correspondiente.	2	En la encuesta realizada a través de Google Forms 60% de los procesos respondieron que si socializan al interior de sus equipos los riesgos de su proceso, sin embargo, al verificar los soportes de dichas socializaciones, remitieron las actas de las reuniones donde actualizan los mapas de riesgos, si bien las personas que participan de la actualización están enteradas de los temas relacionados a la administración del riesgo, esto no evidencia ni garantiza que la información llegue a todos los miembros del proceso. Lo anterior evidencia que la socialización se realiza solo para un pequeño grupo de personas.
	El Oficial de Seguridad de la Información verifica el desarrollo y mantenimiento de los controles de Tecnologías de la Información identificados.	2	El área de sistemas remite un informe de los controles de seguridad realizados a la plataforma tecnológica de la entidad, así mismo se elaboró una guía de aseguramiento de políticas de seguridad. Se recomienda que estos documentos se realicen según lo establecido en el Manual para el control de documentos institucionales - EPLE-MN-002, debido a que no se identifica en qué fecha se elaboraron los documentos y cuál es su versión. Además, se requiere saber si el informe fue presentado en algún comité o en alguna otra instancia para la toma de decisiones.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
		De 1 a 3	
Planeación	Asesorar a la Alta dirección en la actualización de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.	2	El área de Planeación con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, realizaron la propuesta de actualización de la política de administración de riesgos que se encuentra vigente. Sin embargo, se hace necesaria una revisión de este documento, debido a la nueva Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 de diciembre de 2020.
	Consolidar el mapa de riesgos institucional y socializarlo en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional para su análisis y seguimiento.	3	Para el primer semestre de la vigencia 2021, no se ha actualizado el mapa de riesgos institucional. Se espera que esta actualización y consolidación se realice por el área de planeación para el segundo semestre del 2021. En el CIGD se han presentado los avances en materia de administración del riesgo, se adjuntan las evidencias que soportan dichas presentaciones.
	Acompañar, orientar y sensibilizar a los líderes de proceso en la identificación, análisis y valoración del riesgo.	3	El área de planeación programa mesas de trabajo con los líderes de proceso para acompañarlos en la identificación, análisis y valoración del riesgo. También, realizan acompañamientos si se recibe solicitud de alguna área en específico.
	Promover actividades de autoevaluación para determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.	2	Se cuenta con la Herramienta de autoevaluación, el formato EPLE-FT-037. La cual durante esta vigencia no se ha remitido para ser diligenciada por las diferentes áreas. Esta actividad se realizará durante el segundo semestre de 2021. Es necesario que una vez las áreas diligencien la herramienta, se remita retroalimentación por parte del área de planeación a todos los líderes de proceso de los resultados obtenidos y de las oportunidades de mejora. El año pasado los resultados fueron socializados en el Comité de Gestión y Desempeño, sin embargo, no todos los líderes de proceso participan de este comité, por lo cual es necesario buscar otros mecanismos de retroalimentación.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
		De 1 a 3	
Oficina de control interno	Verificar que el diseño de los controles establecidos por la primera línea sea pertinente frente a los riesgos identificados en cuanto a responsables, propósito, periodicidad, tratamiento, evidencias de ejecución, así como verificar que se estén ejecutando tal como fueron diseñados y adelantar las recomendaciones pertinentes	2	Actualmente desde planeación se está elaborando una herramienta para el monitoreo de riesgos y controles. El documento está en proceso de revisión y fortalecimiento. Se espera que para el segundo semestre ya pueda ser implementado.
	Realizar actividades de evaluación objetiva de la eficacia de la gestión del riesgo.	3	La OCI realiza seguimiento a los riesgos de corrupción de manera cuatrimestral y de gestión semestralmente, se realiza seguimiento semestral a la política de riesgos y recomendaciones en materia de riesgos a los procesos auditados según lo programado en el plan anual de auditorías. Adicionalmente, durante el mes de junio se realizaron jornadas de autocontrol con todos los procesos y proyectos de capital, allí se sensibilizó sobre la gestión de riesgos y la importancia de que estos temas sean de conocimiento de todos los miembros de los equipos. El proceso es susceptible de mejoras, por lo cual es un proceso de mejora continua que se trabaja constantemente durante el año.
	Asesorar de forma coordinada con planeación en la identificación de riesgos y diseño de controles.	3	La Oficina de Control Interno emite recomendaciones sobre las herramientas elaboradas por el área de planeación, actualmente se está trabajando sobre la herramienta del monitoreo de riesgos y controles, la cual fue remitida desde planeación para que la OCI realice observaciones que permitan fortalecer la herramienta, de igual manera en los seguimientos que se realizan a diferentes temas se emiten recomendaciones constantes en materia de riesgos.
	Adelantar el seguimiento a los mapas riesgos de conformidad con la programación establecida en el Plan Anual de Auditorías y socializar los resultados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	3	La Oficina de Control Interno adelanta el seguimiento cuatrimestral al mapa de riesgos de corrupción y de manera semestral al mapa de riesgos de gestión. Consolidando las respectivas matrices, y elaborando los informes de resultados del seguimiento realizado. Los cuales son publicados en la página web de la entidad para consulta de cualquier interesado.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
		De 1 a 3	
	Recomendar mejoras a la política de administración de riesgo.	3	Se realizan recomendaciones de manera semestral, cuando se realiza seguimiento a la política de riesgos. Durante el presente seguimiento se realizarán las respectivas recomendaciones a las que haya lugar.

Fuente: Elaboración propia, con base en las respuestas del memorando 609 del 21/06/2021 y el formulario de Google Forms diligenciado por los líderes de proceso.

Teniendo en cuenta el valor asignado a los criterios de calificación, el nivel de avance en la aplicación de la Política de Administración del Riesgo llega al 78% con un avance de 8% frente al periodo anterior, representado principalmente por la elaboración de herramientas para monitorear los riesgos y controles, la actualización de las matrices de riesgos de gestión por parte de los procesos de las áreas misionales, la presentación de resultados ante el CIGD y el CICCI, se avanza en identificar riesgos de seguridad digital y en la realización de las Jornadas de Autocontrol a cargo de la Oficina de Control Interno, para sensibilizar a los funcionarios en la importancia de conocer sobre los temas relacionados con la administración del riesgo asociados a cada proceso y proyecto, A pesar del avance es importante, que para las actividades que cuentan con deficiencias o se encuentran en proceso de diseño, se fortalezcan sus acciones que permitan incrementar el nivel de cumplimiento para el segundo semestre de la vigencia 2021. Así mismo, se hace necesario fortalecer la socialización de los temas y documentos relacionados con la administración del riesgo a todos los miembros de Canal Capital.

7.2. Manual Metodológico para la administración del riesgo

- a. Se encuentra disponible la versión 3 del Manual Metodológico para la Administración del Riesgo de Capital actualizado el 29 de diciembre de 2020 en la intranet como se evidencia en la siguiente imagen; sin embargo, teniendo en cuenta las recomendaciones dejadas en el informe de seguimiento de la vigencia anterior no se observa el establecimiento de un objetivo general en el cual se centre el propósito del documento y su relación con los objetivos específicos en el cumplimiento de lo establecido en el Manual:

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003 VERSIÓN: 3 FECHA DE APROBACIÓN: 29/12/2020 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	
--	---	---	--

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual corresponde a la metodología definida por el Canal Capital para la gestión de sus riesgos. Fue elaborado mediante el estudio y revisión de la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en la versión 4 de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital*, de octubre de 2018.

En alineación con las políticas del Modelo Integrado de Planeación Gestión, es importante relacionar los siguientes elementos asociados con la gestión de riesgos:

- Diagnóstico de capacidades y entornos, donde se hace necesario analizar el contexto interno y externo del Canal con el fin de identificar los riesgos y sus posibles causas analizando el contexto sobre el cual se hacen dichas identificaciones (riesgos de gestión, de corrupción, de seguridad de la información entre otros).
- Frente a la dimensión 4 "evaluación de resultados" se proponía "promover en la entidad el seguimiento y la revisión de la gestión de riesgos a fin de monitorear permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico, es responsabilidad de la segunda y tercera línea de defensa hacer la formulación seguramente y evaluación de controles que garanticen la preventión en la materialización de estos al interior del Canal".

Es así que las dimensiones sobre las cuales se ve reflejada la necesidad de contemplar la gestión del riesgo como un enfoque estratégico son:

- Direccionalamiento estratégico y planeación.
- Evaluación de resultados.
- Control Interno.

El presente documento desarrolla y explica las diferentes etapas del ciclo de gestión del riesgo desde la perspectiva metodológica, iniciando con la planeación estratégica y el modelo de operación por procesos, hasta las acciones de monitoreo, seguimiento y comunicación permanente, de manera transversal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar una metodología clara y detallada para gestionar el riesgo en el Canal Capital.
- Incorporar al análisis de riesgo de la entidad, los relacionados con corrupción y seguridad digital de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Garantizar la continuidad en el análisis, valoración, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión del riesgo.

Este documento de consulta impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se sugiere no circularizar. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el historial de documentos.

Página 4 de 41

Fuente: Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, versión 3.

- b.** Frente al diagnóstico de capacidades y entornos se presenta el documento "*Planeación Estratégica Capital 2020*" el cual según lo indicado por el área de Planeación "...es preciso aclarar que el documento es insumo para diferentes procesos de planeación de la entidad por ende el mismo no se socializó como documento independiente" presenta la identificación de los entornos político, económico, social, tecnológico y ambiental; sin embargo, teniendo en cuenta lo indicado en el seguimiento adelantado en la vigencia 2020, así como lo determinado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas publicada en diciembre de 2020, se hace necesario tener en cuenta el modelo por operaciones del Canal para el establecimiento de la metodología de administración del riesgo, por lo que se recomienda se adelante la revisión del documento fortaleciéndolo con la integración de los aspectos esenciales de los procesos, su interrelación, objetivos, caracterización, entre otros que se consideren pertinentes para el ejercicio, dejando consignada dicha revisión en el historial de revisiones y/o versiones.

Lo anterior, articulado con lo definido en el numeral 4.3.1. Establecimiento del contexto en el que se relacionan los procesos y activos con los que cuenta Capital; de igual manera, teniendo en cuenta que la Matriz de interacción de procesos se encuentra en actualización, se hace necesario tener en cuenta el establecimiento claro los insumos y salidas que genera cada proceso en su interrelación.

- c.** En el numeral 4.1.2 Modelo de operación por procesos se hace necesaria la revisión de los enlaces de la tabla de relación de procesos institucionales ya que estos no cuentan con un vínculo funcional asociado, como se observa a continuación:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

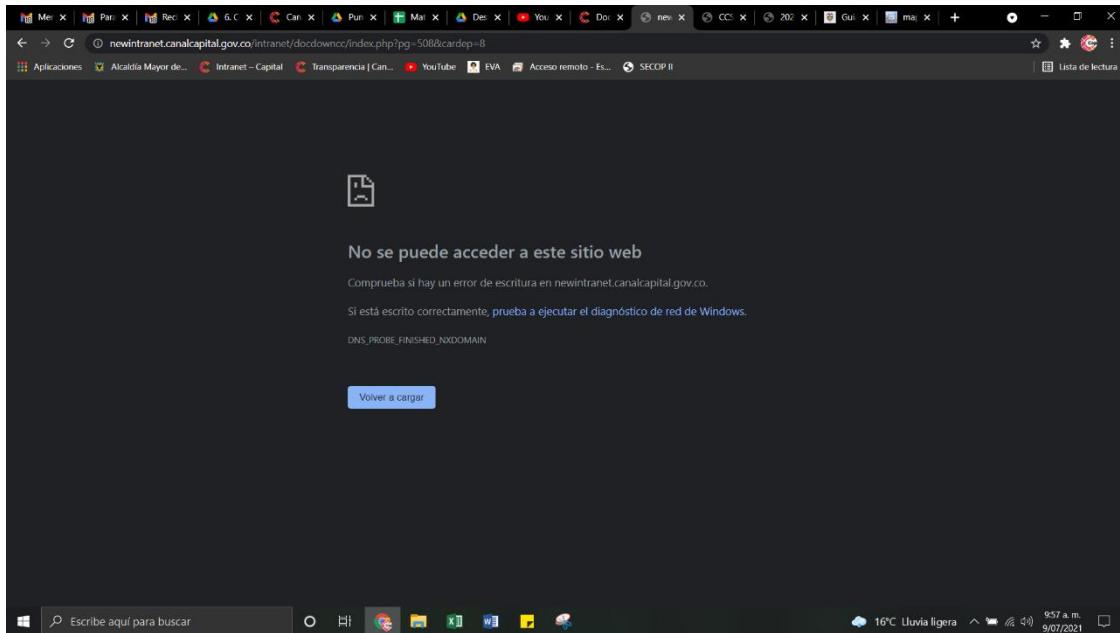
VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Lo anterior, teniendo en cuenta que se indica "*...cuentan con el documento de caracterización, en el que se resume de manera general la manera en que el proceso se ejecuta e interactúa al interior de la entidad con sus grupos de interés*", lo cual no es posible evidenciar.

- d. El documento cuenta con la descripción de los proyectos de inversión 7505 y 7511 los cuales se articulan al Plan de Desarrollo Distrital, con la definición de problemática, objetivos y necesidades a satisfacer, para lo cual se recomienda articular el enlace de las fichas técnicas (Fichas EBI) con las que cuenta Capital en las que se definen sus recursos con el fin de que las partes interesadas puedan acceder a la información actualizada en el momento de requerirse.
- e. Respecto al numeral 4.2. es importante adelantar la revisión de la Política asociada ya que no es posible acceder a esta y conocer los lineamientos definidos para la administración del riesgo.
- f. El numeral 4.3.2 Identificación de riesgos requiere actualización en el marco de los lineamientos definidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitida en diciembre de 2020, de manera que se pueda guiar a los responsables de la identificación y valoración de riesgos por tipología describiendo:
 - ¿Cómo hacer identificación de los puntos de riesgo?
 - ¿Cómo identificar las áreas de impacto?
 - ¿Cómo identificar factores de riesgo?, como, por ejemplo:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Clasificación

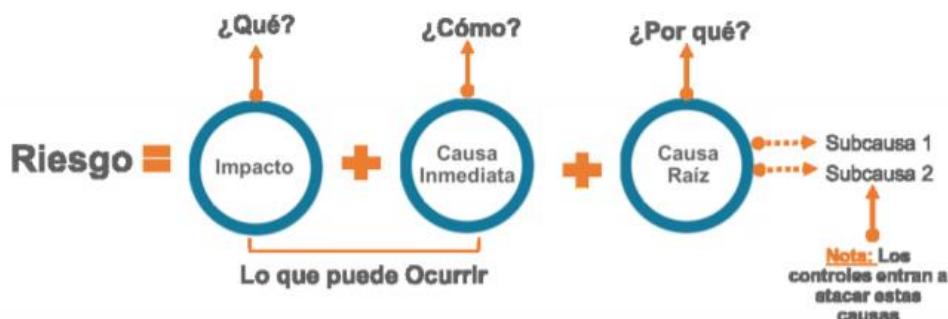


Factores de Riesgo



Fuente: Guía para la administración del riesgo, DAFP.

- ¿Cómo describir el riesgo?, teniendo en cuenta:



Fuente: Guía para la administración del riesgo, DAFP.

- ¿Cómo clasificar el riesgo identificado?
- ¿Cómo determinar estrategias o controles para mitigar la materialización del riesgo?



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

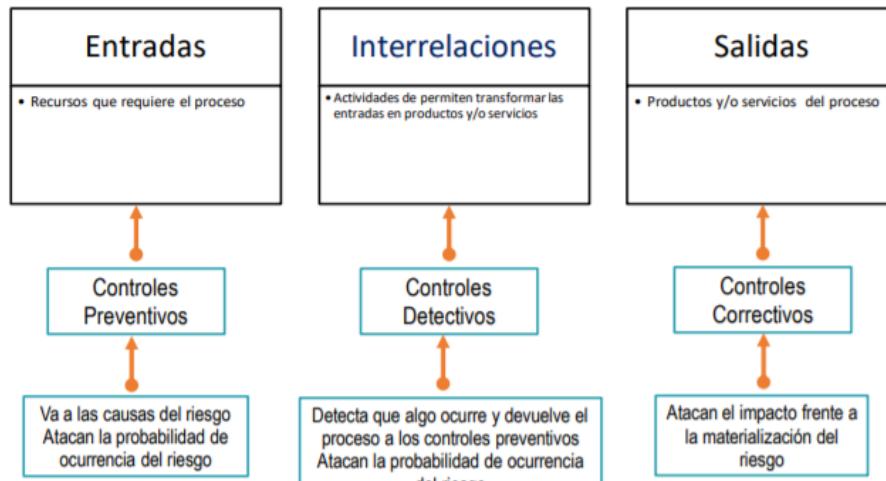
VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: Guía para la administración del riesgo, DAFP.

- Parámetros para el monitoreo y revisión, articulándolos con lo definido en la Política de Administración del riesgo.

De igual manera, se hace necesaria la actualización del numeral 4.4.2.2 Diseño y valoración de controles, frente a lo determinado en el numeral 3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles:

Características			Descripción	Peso
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
* Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, fluujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Características			Descripción	Peso
Evidencia	Aleatoria	Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo.	-
	Con registro	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
	Sin registro	Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

* Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

Fuente: Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles (DAFP, 2020, p. 45-46)

- g. Frente a los seguimientos y reportes indicados en los numerales 4.4.4 y 4.4.4.1 es importante que se defina la periodicidad con la cual se adelantaran por parte de la segunda línea, así como reiterar las periodicidades establecidas en la política de administración del riesgo para la primera línea.
- h. Por último, en el numeral 4.5 comunicación y consulta no se adelanta mención de la estrategia a utilizar, por lo que se realiza la consulta al área de Planeación que indica lo siguiente: "*La mencionada estrategia se tiene contemplada a partir del segundo semestre una vez se tengan actualizados todos los riesgos institucionales y se haya realizado el segundo ejercicio de monitoreo de los riesgos de la vigencia 2021*", lo cual una vez establecido debe incorporarse en el Manual para su conocimiento y cumplimiento.

7.3. Mapa de Riesgos Canal Capital

Teniendo en cuenta que a la fecha se vienen adelantando actualizaciones sobre los mapas de riesgos de la entidad por parte de los procesos con el acompañamiento del área de Planeación, se adelanta la verificación de:

a. Estado de actualización de los mapas de riesgos:

A la fecha del presente seguimiento, el área de Planeación indica que se ha adelantado la actualización de:

Proceso	Estado		
	Actualizado	En Proceso	Fecha de actualización
Todos (Corrupción)	X		29/01/2021
Tipologías contractuales	X		12/04/2021
Comercialización	X		14/05/2021
Emisión de contenidos	X		10/06/2021
Producción de Televisión	X		23/06/2021
Diseño y Creación de contenidos	X		30/06/2021
Gestión Jurídica y Contractual		X	N/A

Fuente: Reporte planeación, 2021.

Adicionalmente, el área de Planeación indica que "*En complemento, desde el mes de junio se está adelantando el ejercicio de revisión y actualización de riesgos del proceso Gestión Jurídica y Contractual. La revisión de los riesgos asociados a los demás procesos de la entidad, será adelantada en el segundo semestre de la vigencia, de acuerdo con lo programado en el Plan de Fortalecimiento Institucional – PFI*".



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Verificada la intranet en la ruta [Inicio > MIPG > Administración del Riesgo > Gestión](#), se observó la publicación de cuatro (4) matrices correspondientes a procesos misionales:

Fuente: Intranet, 2021.

Frente a los riesgos de corrupción de la presente vigencia y los de tipologías contractuales no se evidencia su publicación en la intranet del Canal, por lo que se recomienda adelantar con el fin de contar con información actualizada en este espacio.

Adicionalmente, el área de Planeación indica *"Frente a los riesgos de seguridad de la información, estos son administrados por el equipo de sistemas"*, adelantada la revisión de los soportes suministrados por el área de Sistemas se evidencia que estos no se encuentran identificados y valorados en su totalidad, por lo que se recomienda dar celeridad a la actividad, así como adelantar el monitoreo correspondiente:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO										Riesgo Inherente			Diseño de Control					
Nº	PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE RIESGO	OBJETIVO ESTRÁTICO RELACIONADO	CLASE DE RIESGO	ACTIVO	AMENAZA	VULNERABILIDAD	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN	EXISTE CONTROL?	CONTROL EXISTENTE	CLASE DE CONTROL EXISTENTE	1. ¿Existe un responsable asignado de la ejecución?	2. ¿El responsable tiene la autoridad y capacidad para llevar a cabo la ejecución?	3. ¿Existe oportunidad en que se ejecuta el control y ayuda a prevenir la vulnerabilidad?
1	Gestión de Recursos y Administración de la Información - Sistemas	Acceso indebidamente intencionado a las plataformas tecnológicas de la entidad	Acceso indebidamente intencionado a las plataformas tecnológicas de la entidad	Generar un proceso de transformación digital con base en el desarrollo tecnológico y humano para la optimización de los procesos internos, la creación de nuevos modelos de negocio, el relacionamiento con los clientes y ciudadanos y la producción y distribución de	COMPONENTE DE RED • Firewall • Almacenamiento de datos • Componentes de infraestructura del proceso	Acceso indebidamente intencionado a las plataformas tecnológicas de la entidad	Obsesión tecnológica de los sistemas de información	Incapacidad de los sistemas de información para cumplir con las funciones del servicio	Pérdida de imagen ante los usuarios de la entidad, incumplimiento en las funciones del servicio	Improbable	Mayor	Alta	Si	Políticas de seguridad y privacidad de la información	Preventivo	15	15	15
2	Gestión de Recursos y Administración de la Información - Sistemas	Possibilidad de daños en los equipos del desarrollo generando perdida de la información en la Entidad	Ataques en la red en los equipos del desarrollo. Los tipos de ataques son: (MALWARE - RANSOMWARE - Dossing - Denial of Service - PUERTOS - SQL INYECCION - PHISING - WEB DEFACEMENT entre otros) afectando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de	Generar un proceso de transformación digital con base en el desarrollo tecnológico y humano para la optimización de los procesos internos, la creación de nuevos modelos de negocio, el relacionamiento con los clientes y ciudadanos y la producción y distribución de	Seguridad Digital				Pérdida de la información y posibles ataques a la integridad de los datos.					Guía de reporte de incidentes de seguridad de la información	Preventivo	15	15	15
3	Gestión de Recursos y Administración de la Información - Sistemas	Pérdida de la continuidad de los servicios y/o procesos de la entidad debido a la ausencia de un BCP "Plan de Continuidad del Negocio"	Pérdida de la continuidad de los servicios y/o procesos de la entidad debido a la ausencia de un BCP "Plan de Continuidad del Negocio"	Generar un proceso de transformación digital con base en el desarrollo tecnológico y humano para la optimización de los procesos internos, la creación de nuevos modelos de negocio, el relacionamiento con los clientes y ciudadanos y la producción y distribución de contenidos	Seguridad Digital													

Fuente: Reporte Sistemas, 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantó la verificación de las matrices remitidas y publicadas encontrando:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Que se hace necesario que los riesgos identificados se ajusten de conformidad con lo indicado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 del 5 de diciembre de 2020:



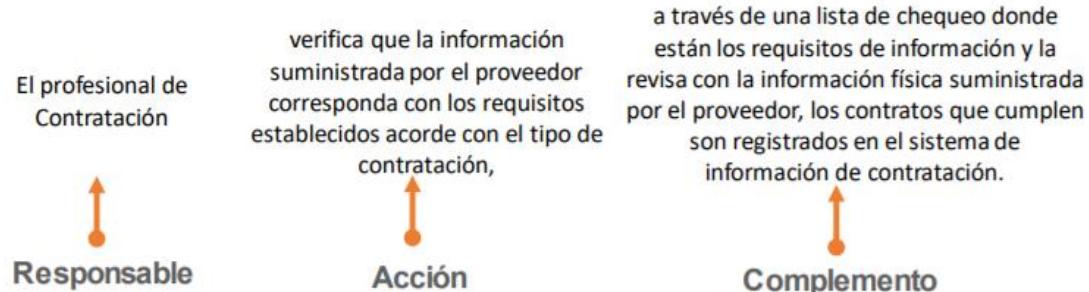
Fuente: Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles (DAFP, 2020, p. 34)

Como se observa en el mapa del proceso de Programación [ejemplo]:

Macroproceso	Proceso / Proyecto	Objetivo del proceso / proyecto	Tipología	Código	Riesgo (¿Qué puede suceder?)	Descripción	Clasificación	amenazas (Factores Internos y Externos, Agente Generador)	Consecuencias (Lo que podría ocurrir...)	Frecuencia (Sobre las causas)
Misional	Diseño y Creación de Contenidos	Ofrecer a los televidentes y usuarios una parrilla de programación de calidad, que promueva la construcción de ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz.	Gestión	MDCC-RG-001	Aplicación indebida o falta de control editorial o de calidad sobre los contenidos a emitir.	El riesgo se podría presentar por desconocimiento de la normatividad, de los lineamientos internos de calidad y de los lineamientos de control de calidad y editoriales de capital para el servicio de televisión.	Operativo	1. Desconocimiento o falta de aplicación o falta de documentación de los estándares de calidad técnica y editorial de los contenidos de la programación. 2. Desconocimiento o falta de actualización frente a los cambios de la normatividad que reglamenta el funcionamiento de Capital.	Incumplimiento a requisitos normativos y del cliente Sanciones por incumplimiento de requisitos normativos Pérdida de credibilidad ante la audiencia	Possible
Misional	Diseño y Creación de Contenidos	Ofrecer a los televidentes y usuarios una parrilla de programación de calidad, que promueva la construcción de ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz.	Gestión	MDCC-RG-002	Pérdida y/o deterioro del contenido audiovisual que se encuentra en tráfico para su proceso de emisión en Capital.	El riesgo se podría presentar por la pérdida de contenidos audiovisuales en tráfico para su proceso de emisión en Capital, así como reprocessos y/o sobrecostos de los procesos técnicos asociados a su producción.	Operativo	Ausencia o deficiencia en la ejecución de lineamientos para la catalogación y administración del material audiovisual a cargo de Capital.	Perdida de contenidos audiovisuales en tráfico para proceso de emisión en Capital. Reprocessos relacionados con el contenido audiovisual.	Improbable

Fuente: Reporte Planeación, 2021.

- Así mismo es necesario, que los controles identificados para mitigación de la materialización del riesgo se ajusten de acuerdo con los lineamientos de estructura propuesta en la guía referida como son: Responsable de ejecutar el control, acción y complemento como se evidencia a continuación:



Fuente: Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles (DAFP, 2020, p. 44)



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Evaluación de controles					
Descripción del control	Evaluación de diseño (Anexo 2)	Evaluación de ejecución	Solidez individual	Valor #	¿Requiere acciones para fortalecer el control?
Aplicación de parámetros de control de calidad documentados (procedimiento, formatos e instructivos relacionados con el control de calidad). MDCC-PD-001 TRÁFICO Y ALISTAMIENTO MDCC-MN-003 MANUAL DE TRAFICO Y ALISTAMIENTO	Fuerte	Fuerte	Fuerte	100	No
MDCC-MN-003 MANUAL DE TRAFICO Y ALISTAMIENTO	Fuerte	Fuerte	Fuerte	100	No

Fuente: Reporte Planeación, 2021.

- Como se menciona en el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, Capital cuenta con la herramienta EPLE-FT-025 MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS, con un anexo de valoración de controles con siete (7) preguntas, frente a lo cual se recomienda adelantar el ajuste correspondiente, teniendo en cuenta los parámetros de la nueva Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles emitida por el DAFFP en la vigencia 2020 con el fin de encaminar las acciones a la mitigación de la materialización de los riesgos identificados.

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL CONTROL		CONTROL 1			
Criterio	Aspecto a evaluar	Valoración		Descripción	
		Cualitativa	Cuantitativa		
Responsable	P1	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	15	El coordinador de programación.
	P2	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	15	Responsabilidad del coordinador de programación descrito en el manual de funciones.
Periodicidad	P3	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	15	La parrilla de programación se genera semanalmente y el control en la continuidad y la bitácora de emisión se ejecutan diariamente.
	P4	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo. Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	15	El control valida que los contenidos puestos en la parrilla den cumplimiento con los lineamientos editoriales de Capital.
Propósito	P5	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	15	La información es obtenida de reuniones entre la gerencia y la dirección operativa, las solicitudes de emisión por parte de la gestión comercial, solicitudes de espacios por parte del ente regulador.
	P6	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	15	El riesgo no se ha materializado; no obstante en caso tal, se harán las investigaciones y análisis de la situación presentada sobre la acomodación indebida de un contenido en la parrilla.
Observaciones, desviaciones o diferencias	P7	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	10	Parrilla de programación, continuidad de emisión y la bitácora de emisión.
		Resultado	100		
		Tipo	Fuerte		

Fuente: Reporte Planeación, 2021.

- Se evidencia la identificación de actividades de control para la vigencia anterior [2020], por lo que no es posible establecer de manera precisa y ajustada a la realidad, la cantidad de actividades de control y controles identificados; así mismo, se observaron matrices marcadas como actualizadas con faltantes de información, como se evidencia en las siguientes imágenes:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Impacto residual	Total nivel de exposición residual (E' x I')	Zona de riesgo residual	Opciones de manejo	Actividad de control	Soporte	Responsable	Plazo de ejecución	Indicador / producto
Mayor	4	MODERADA	Reducir el Riesgo.	<p>1. Remitir correos electrónicos comunicando a las áreas competentes el formato "MDCC-FT-013 Continuidad Diaria de Programación".</p> <p>2. Enviar al director operativo el formato "MDCC-FT-012 Parrilla de programación semanal" propuesto, a través de correo electrónico, para la revisión y aval.</p> <p>3. Diligenciar el formato "MDCC-FT-073 bitácora diaria master de emisión".</p> <p>Identificar y aplicar el componente normativo de Capital referente a la programación de los contenidos a emitir, así como los reportes sobre cumplimiento normativo aplicable a los entes externos que lo requieran.</p>	<p>1. Correo electrónico con la "MDCC-FT-013 Continuidad Diaria de Programación".</p> <p>2. Correo electrónico con la "MDCC-FT-012 Parrilla de programación semanal".</p> <p>3. MDCC-FT-073 bitácora diaria master de emisión".</p> <p>1. Informes de cumplimiento normativo según lo requieran los entes reguladores y de control.</p> <p>2. Correos electrónicos de revisión del componente normativo del proceso.</p>	<p>Coordinadora de Programación</p> <p>Auxiliar de tráfico</p> <p>Coordinadora de Programación</p> <p>Auxiliar de tráfico</p>	<p>Fecha de inicio: 01/01/2020</p> <p>Fecha de finalización: 31/12/2020</p> <p>Fecha de inicio: 01/01/2020</p> <p>Fecha de finalización: 31/12/2020</p>	<p>1. Correos electrónicos diarios.</p> <p>2. Solicitud semanal de aprobación de la parrilla.</p> <p>3. Bitácoras diarias de seguimiento.</p> <p>1. Informes de cumplimiento normativo reportados.</p> <p>2. Correo electrónico remitido a planeación y la coordinación jurídica con la información normativa.</p>
Menor	2	BAJA	Asumir el Riesgo.	Aplicar los parámetros de control de calidad estandarizados (procedimiento, formatos e instructivos relacionados con el control de calidad) y normativos aplicables al proceso de diseño y creación de contenidos.	El coordinador de programación realiza la socialización de los parámetros definidos por la coordinación técnica al equipo de la coordinación a su cargo, lo anterior se realiza de manera semestral.	Coordinador de Programación.	<p>Fecha de inicio: 01/01/2021</p> <p>Fecha de finalización: 31/12/2021</p>	<p>1. soporte de la socialización</p>

Fuente: Reporte Planeación, 2021.

Valoración después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	1	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA-SECRETARIA GENERAL			PERMANENTE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	PERMANENTE
1	1	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA-SECRETARIA GENERAL			PERMANENTE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	PERMANENTE
1	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO			A través de estudios minuciosos y con suficiente tiempo de antelación a la publicación del proceso.	PERMANENTE

Fuente: Reporte Planeación – Matriz tipología contractual, 2021.

Teniendo en cuenta los puntos mencionados previamente no es posible adelantar el seguimiento a los mapas de riesgo [gestión, ambiental, de seguridad] actualizados con corte a 30 de junio de 2020.

b. Monitoreos adelantados por la segunda línea:

El área de Planeación adelantó el monitoreo a los riesgos vigente con corte a 23 de abril de 2021 evidenciando que:

- Es importante la implementación de repositorio de soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de lo informado por los responsables del reporte de información.
- Se adelantó monitoreo a (43) actividades de control con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2020, lo que a la fecha no se puede tomar como insumo para la toma de decisiones en materia de gestión del riesgo al interior de la organización. Por lo que se recomienda que en la actualización de los mapas de riesgos las acciones se establezcan a un año desde la fecha de la formulación de las actividades de control (Planes de tratamiento), lo anterior, teniendo en cuenta que los mapas de riesgo se actualizan en el segundo semestre del año.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha inicial: 01/01/2020	1. Registro de información en los formatos MDCC-FT-057 FORMATO ARCHIVO DE NOTICIAS Y PROGRAMAS y MDCC-FT-067 FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS	Cuatrimestral	Cuatrimestre 1: Se cuenta con evidencia de la realización del control, el cual se ha realizado sin anomalías y de acuerdo con lo planeado. Cuatrimestre 2: Cuatrimestre 3:
Fecha inicial: 01/07/2020	1. Mantenimientos realizados in situ por la coordinación técnica/ mantenimientos programados para ser ejecutados de manera interna por parte de la coordinación técnica.	Semestral	Esta información se encuentra ejecutada ya que este plan de monitoreo estaba paa ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2021. Se realizará revision y/o actualización del plan en los proximos meses con el fin de identificar nuevas acciones y eliminar las que se requieran y continuar con el monitoreo de la gestión de los riesgos
Fecha inicial: 01/07/2020	2. Anteproyecto de presupuesto de la Coordinación Técnica	Semestral	Esta información se encuentra ejecutada ya que este plan de monitoreo estaba paa ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2021. Se realizará revision y/o actualización del plan en los proximos meses con el fin de identificar nuevas acciones y eliminar las que se requieran y continuar con el monitoreo de la gestión de los riesgos
Fecha inicial: 01/07/2020	3. Documento actualizado	Semestral	Esta información se encuentra ejecutada ya que este plan de monitoreo estaba paa ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2021. Se realizará revision y/o actualización del plan en los proximos meses con el fin de identificar nuevas acciones y eliminar las que se requieran y continuar con el monitoreo de la gestión de los riesgos

Fuente: Reporte Planeación, 2021.

- El informe presentado por el área de Planeación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de abril de 2021, menciona las actividades adelantadas en materia de gestión del riesgo del primer trimestre; sin embargo, es importante que, en el marco de lo establecido en la Política de Administración de Riesgos, se fortalezca *La verificación de que el diseño de los controles establecidos por la primera línea sea pertinente frente a los riesgos identificados en cuanto a: responsables, propósito, periodicidad, tratamiento, evidencias de ejecución, así como verificar que se estén ejecutando tal como fueron diseñados y Adelantar las recomendaciones pertinentes* (Política de Administración del Riesgo, Canal Capital) e informar los resultados obtenidos, oportunidad de mejora que se espera sea materializada con la herramienta de monitoreo de riesgos diseñada por el área de Planeación.



Fuente: Reporte Planeación, 2021.

c. Estado de cumplimiento mapa de riesgos de corrupción a 30 de junio de 2021:

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones y responsabilidades adelantó el seguimiento de los riesgos de corrupción publicados el 29 de enero de 2021, obteniendo como resultado:

El avance y/o cumplimiento de los riesgos alcanzó el 32.70% respecto a las acciones de control establecidas, bajo la nueva metodología de identificación de riesgos adoptada por Capital durante la vigencia 2020 (03-12-2020). En la tabla 3, se evidencia el estado del primer seguimiento del Mapa:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Estado de seguimiento MRC

Primer Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción Vigencia 2021 Porcentaje de avance por componentes vigencia 2021

No.	Componente	Subcomponentes	Acciones por Subcomponente	Acciones a las que se les hizo seguimiento	Acciones "Sin Iniciar"	Acciones "En Proceso"	Acciones "Terminadas"	% de Avance
1	Mapa de Riesgos de Corrupción	Acciones del Control	28	28	10	15	3	32,70%
TOTAL			28	28	10	15	3	32,70%

Fuente: Matriz PAAC Canal Capital 2021, corte 30 de abril de 2021.

Como resultado del seguimiento se obtuvo que:

- (10) acciones de control presentan rezagos en el inicio de su ejecución por lo que fueron calificadas con alerta “**Sin Iniciar**” representando el 36% de la totalidad de lo formulado.
- (15) acciones de control registraron calificación “**En Proceso**”, representando el 54% del total de actividades formuladas en el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2021.
- (3) acciones con seguimiento fueron cumplidas en el tiempo establecido por las áreas responsables, representando el 11% de las acciones con seguimiento a la fecha de corte.

No se registró materialización de riesgos a la fecha.

8. CONCLUSIONES:

Se dio cumplimiento al objetivo establecido frente a la verificación del cumplimiento de las acciones adelantadas en materia de gestión del riesgo con base en las actividades de identificación, análisis y valoración efectuadas por los líderes de proceso de Canal Capital, de conformidad con lo establecido en los documentos de administración de riesgos y controles y actividades de control formuladas en el mapa de riesgos de la entidad, identificando como fortalezas:

- 8.1. Se ha venido fortaleciendo el ejercicio de actualización de los mapas de riesgo de la entidad [gestión y ambiental] con el acompañamiento del área de Planeación, así mismo se presentan avances en la identificación de riesgos de seguridad digital y de la información por parte del área de sistemas.
- 8.2. Se están implementando mejoras en la herramienta para el monitoreo de riesgos y controles por parte del área de Planeación, que se espera ayude a efectuar recomendaciones de mejora a los líderes de proceso en la gestión del riesgo y en la efectividad de los controles formulados.
- 8.3. Se ha mejorado frente a la implementación de presentación de resultados y avances en materia de riesgos ante la Alta Dirección, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación y Control Interno.

Así mismo, se identificaron debilidades sobre las que pueden implementarse mejoras para el segundo semestre de la vigencia 2021:

- 8.4. Falta mayor socialización y capacitación a los líderes de proceso de los documentos que forman parte de la administración del riesgo, para que estos a su vez compartan con el resto de sus equipos la información.
- 8.5. No se presentan soportes de las acciones adelantadas por los líderes de proceso en cuanto a la administración de sus riesgos y controles, lo que facilitaría realizar seguimiento a las actividades que se haya definido desde cada área.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- 8.6.** Se deben realizar ejercicios de autoevaluación en cada proceso y proyecto, que permitan fortalecer los riesgos identificados y evaluar si los controles y actividades definidas son adecuados para mitigar los riesgos.
- 8.7.** Es necesario que el Proyecto de Ciudadanía, Cultura y Educación identifique los riesgos asociados específicamente al proyecto, y que el Proyecto Periodístico también identifique sus riesgos, pero antes de ello, es necesario capacitar a la líder del proyecto y su equipo de trabajo, ya que manifiesta no tener conocimiento en los temas pertenecientes a la administración del riesgo.
- 8.8.** Las herramientas EPLE-FT-025 MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS y Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, versión 3 no cuenta con los criterios de identificación y valoración de riesgos actualizados de conformidad con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 del 5 de diciembre de 2020.
- 8.9.** No se adelanta la verificación de las matrices actualizadas, previo a la publicación en el entendido que se cuenta con actividades que pertenecen a la vigencia 2020.
- 8.10.** No se adelanta la revisión y verificación de la funcionalidad de los enlaces relacionados en los documentos de administración del riesgo, asegurando el acceso a la información relacionada en estos.

9. RECOMENDACIONES:

- 9.1.** Adelantar la revisión y/o actualización la política de riesgos y el manual metodológico para la administración del riesgo, según los nuevos lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 de diciembre de 2020.
- 9.2.** Realizar jornadas de socialización y capacitación para los líderes de procesos y miembros de los equipos que participen en la gestión del riesgo:
 - 9.2.1.** Los documentos pertenecientes a la administración del riesgo, y que a su vez quienes participen en estos espacios a su vez informen al resto de cada área, la gestión del riesgo debe ser de conocimiento de todos los miembros de Canal Capital, y no solo de personas a cargo del reporte.
 - 9.2.2.** El paso a paso a seguir en caso de presentarse una materialización de los diferentes tipos de riesgo, en razón a que es importante para saber cómo actuar frente a un riesgo materializado.
- 9.3.** Es necesario que los líderes de proceso y las personas encargadas de apoyar la gestión del riesgo en sus áreas, socialicen a todos sus compañeros el mapa de riesgos posterior a su construcción, explicando uno a uno los riesgos identificados, que controles se implementaron, que actividades se tienen programadas ejecutar para gestionar los riesgos del proceso, lo anterior ya que cada miembro del equipo pueden ser generar la materialización del riesgo, y es necesario que conozcan cómo prevenir y evitar circunstancias que impidan el logro de los objetivos del proceso.
- 9.4.** Realizar una revisión y actualización periódica del contexto interno y externo de la entidad, que pueden originar oportunidades o afectar negativamente la operación de la entidad. Este análisis de contexto, no solo debe realizarse cuando se actualice la política de administración de riesgo, se debe realizar cada vez que las circunstancias lo ameriten, es recomendable que se revise mínimo una vez al año.
- 9.5.** Adicional a la herramienta de autoevaluación que se implementó desde el área de planeación, es necesario que los líderes de proceso elaboren ejercicios donde puedan verificar si los controles definidos para evitar la materialización de los riesgos son eficaces, es necesario involucrar a todos los miembros de los equipos en este tipo de ejercicios.
- 9.6.** Es recomendable que cada área tenga en su espacio de la intranet una carpeta de riesgos, donde se encuentre su matriz de riesgos vigente, evidencias de los seguimientos, verificación de controles, información de riesgos materializados y demás temas relacionados con la gestión del riesgo, que pueda ser de fácil consulta por las demás áreas que así lo requieran.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 01****FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- 9.7.** Es recomendable que cada líder del proceso elabore un documento formal (documento de control de cambios) donde se describa el seguimiento que ha realizado a los riesgos de su proceso, si bien se actualiza la herramienta donde se identifican los riesgos y controles, no es fácil identificar que seguimientos, cambios o actualizaciones se realiza al interior de cada proceso o proyecto.
- 9.8.** Adelantar la actualización de la herramienta EPLE-FT-025 MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS frente a los criterios de identificación y valoración de riesgos de conformidad con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 del 5 de diciembre de 2020.
- 9.9.** Adelantar la actualización de los mapas de riesgo con alcance a todos los procesos, así como verificar los publicados de manera que estos se encuentren acorde a la vigencia, con el fin de unificar los períodos de seguimiento y monitoreo.

Revisó y aprobó:

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó

Auditores:

Diana del Pilar Romero Varila, Cto. 313 de 2021 – Contratista Profesional de la Oficina de Control InternoJizeth Hael González Ramírez, Cto. 137 de 2021 – Contratista Profesional de la Oficina de Control Interno